

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35123 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo.1.ª Inst. e Instrucción N.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración Concurso 0000418/2015 y NIG n.º 42173 41 1 2015 0010473, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CARPINTERÍA Y DECORACIÓN BARRANCO, S.L, con CIF n.º B42162776, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Golmayo (Soria).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ALFREDO GARCÍA TEJERO, con domicilio postal en Soria, calle San Juan, n.º 4-A, G, y con dirección de correo electrónico.

concurso**barranco@tyrabogados.com** señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 19 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051058-1